



**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA**

11 de diciembre de 2019

Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres)

Inicio de la reunión: 10:30 - Finalización de la reunión 14:30

La sesión es grabada en audio con el asentimiento de la Comisión

Asistentes Comisión de Calidad:

Isabel Cuadrado Gordillo

Elena Felipe Castaño

Benito León del Barco

Juan Manuel Moreno Manso

Santiago Mendo Lázaro

Orden del día:

1. Estudio de la comisión docente del programa de doctorado
2. Elaborar y aprobar la memoria anual del programa.
3. Asuntos de trámite

ACUERDOS:

1. La Coordinadora comienza haciendo un recorrido del proceso por el que va transcurriendo el Programa de Doctorado en Psicología, resaltando las dificultades superadas y las actuaciones concretas para ello. En este sentido recuerda los convenios que se han suscrito con otras universidades y programas de Doctorado como el de la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Barcelona; Granada, Cádiz, Évora (Portugal) y la Universidad de Caen Base Normandie (Francia). La aportación económica de los Grupos de Investigación para traer conferenciantes de las universidades mencionadas al no disponer de crédito por parte de la Universidad de Extremadura. Por ello, invita a reflexionar para mejorar, continuar o renovar actuaciones.

Con respecto a la continuidad o renovación de la Comisión Docente del Programa de Doctorado en Psicología, la Coordinadora recuerda las exigencias que existen para ello en la Memoria de Verificación. Asimismo, describe la situación que se está llevando a cabo en otros Programas de Doctorado de la UEX.

Oídas todas las consideraciones y sugerencias de los miembros, se decide:

- Primer paso, al igual que en la mayoría de los Programas de la UEX, se manifiesta por parte de los miembros si quieren continuar o no en la Comisión Docente.
- Si hubiere algún miembro que no pudiera o no quisiera continuar, pasaríamos a hablar con otros profesores que cumplan el requisito de tener un sexenio vivo, tal y como figura en la memoria de Verificación del Título
- En el caso del Programa de Doctorado en Psicología solamente cumple con el requisito dos profesoras, no mostrando interés de momento ninguna de las dos personas.
- Con respecto a la Coordinación Docente del Programa se decide dar 24 horas para ver si hay otra persona más que quiera presentarse además de la presentación de la Coordinadora actual. Pasadas las 24 horas se dará a conocer oficialmente la continuidad de los miembros actuales de la CAPD y la o las personas que se presenten para la coordinación de la misma.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

2. Se presentan:

- Las actividades formativas metodológicas para el curso 2019-2020.
- Asimismo, la coordinadora plantea la situación que ocurre en el Programa por parte de la mayoría del alumnado para cumplir con una de las actividades exigibles para la defensa de la tesis doctoral. Se trata de la publicación de un artículo en revista indexada en JCR, aspecto complicado de conseguir por parte del alumnado latinoamericano, portugueses entre otras consideraciones por parte del alumnado extremeño esencialmente....etc.. por la escasa tradición y expectativa de continuar, de momento, en la carrera investigadora.

Debatido estos aspectos se aprueba lo siguiente:

1. Las actividades Formativas tanto las referidas a las Metodológicas como a los Talleres son obligatorias su realización, tal y como se contempla en la Memoria de Verificación del Título. Cada profesor/a marcará las tareas a realizar y evaluará.

2. Las Estancias de Investigación se realizarán en las Universidades con las que tenemos firmados CONVENIOS para los doctorandos del Programa de Doctorado en Psicología. El alumnado latinoamericano puede realizar sus estancias en la Universidad de Extremadura tal y como figura en los Convenios que se han firmado con sus respectivas Universidades y la Universidad de Extremadura en materia de Doctorado. Considerando la dificultad que pudiera tener algunos doctorandos para realizarlas se podría establecer la equivalencia de la misma por “dos asistencias y participación a Congresos con presentación de Comunicación o Poster del contenido del tema de la tesis como primer autor o autora”.
3. Para la tramitación y defensa de la Tesis Doctoral se debe cumplir entre otros requisitos oficiales: 1. La publicación de un artículo del contenido de la tesis en una revista indexada en JCR o Scopus o la publicación de dicho artículo en revista indexada en otra base de datos “siempre que se haya presentado a una revista indexada en JCR y no haya sido admitido para su publicación”. En este último caso se debe aportar “escrito de la no aceptación para su publicación”. 2. Presentar el artículo publicado.

No habiendo ningún asunto de tramitar ni nada más que tratar, se levanta la sesión.

Coordinadora de la Comisión Docente y de Calidad del Programa



Fdo. Isabel Cuadrado Gordillo